

Senado aprueba en general el proyecto que pone fin a la pesca de arrastre de la jibia

El Ciudadano · 9 de octubre de 2018

Iniciativa se fundamenta en que en los últimos años la pesquería de la jibia ha venido a reemplazar otras que se encuentran en crisis -por sobreexplotación-, afectando especialmente a los pescadores artesanales, que según el Registro respectivo, involucrarían a un universo de alrededor de 500.000 personas, considerando empleos directos e indirectos.



La Sala del Senado aprobó este martes, de manera general, el proyecto que pone fin a la pesca de arrastre para la captura de la jibia. La iniciativa, que ya fue aprobada en la Cámara de Diputados, fue respaldada por 27 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

“Esta es una señal del Congreso para comenzar a limpiar las dudas que puedan existir respecto a la relación de la industria pesquera con la política. Creemos que esta es una señal correcta, y que nos da esperanza que, de seguir así, podremos eliminar también la Ley de Pesca”, sostuvo Pascual Aguilera, presidente de la Caleta de Pescadores de Guayacán y miembro fundador de la Coordinadora Nacional de la Jibia.

Por su parte, el presidente de Fenaspas Chile, Hernán Cortés, declaró que “la campaña del terror de empresas pesqueras, paralizando inversiones y amenazando

con despidos masivos, se han ido al vacío. Hoy los Senadores han dejado claro que la industria ya no puede exigir privilegios”, afirmó el dirigente.

En tanto, en el Gobierno no descartan la posibilidad de enviar el proyecto al Tribunal Constitucional (TC). Sin ir más lejos, el senador Iván Moreira (UDI), quien votó a favor de regular la captura del recurso, puso en discusión la constitucionalidad del proyecto, ya que, según señaló, la modificación de un reglamento es atribución del Presidente de la República.

¿Qué dice el proyecto?

En definitiva, el texto legal regula la extracción del recurso jibia (*Dosidicus gigas*) permitiendo para ello, sólo la utilización de un aparejo denominado potera (formado por una pieza de plomo cuya parte inferior está constituida por un número considerable de anzuelos, sin puntas de flechas) y el arte de línea de mano y propone una sanción con multa de 500 UTM (\$24.000.000 aproximadamente) y el comiso de las especies hidrobiológicas y de los productos derivados de éstas, a los armadores que infrinjan esta norma.

El proyecto se fundamenta en que en los últimos años la pesquería de la jibia ha venido a reemplazar otras que se encuentran en crisis, afectando especialmente a los pescadores artesanales, que según el Registro respectivo, involucrarían a un universo de alrededor de 500.000 personas, considerando empleos directos e indirectos.

En ese sentido, el senador del Frente Amplio, Juan Latorre, indicó que «lo que sucede con la pesca es un reflejo de cómo es Chile, donde el mar se lo entregamos a unos pocos en desmedro de los artesanales. Somos una sociedad con una alta concentración de la riqueza y una economía extractivista que no se preocupa de los recursos, por lo que este proyecto es valorable pues apunta a evitar la depredación de recursos hidrobiológicos».

Finalmente, la Sala del Senado se acordó fijar como plazo para el ingreso de indicaciones al proyecto, el próximo lunes 29 de octubre.

Fuente: [El Ciudadano](#)